

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 621/2013 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José

EXTRACTO: Son inembargables los bienes inmuebles ubicados en la provincia pertenecientes a las mutuales prestadoras directas de salud.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCIÓN del siguiente Proyecto de Ley el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Inembargabilidad de inmuebles. Son inembargables, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en el artículo 219 de la Ley **P** N° 4.142, los bienes inmuebles ubicados en la provincia de Río Negro, pertenecientes a las mutuales prestadoras directas de salud, con matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en los cuales funcionen la sede social o donde se presten servicios de atención primaria de salud.

Artículo 2°.- Embargabilidad de ingresos. Son embargables hasta un veinte por ciento (20%) los recursos genuinos integrados por las cuotas sociales que aportan los socios de las mutuales con

matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que revistan el carácter de prestadoras directas de salud **y que** cuenten con sede social en la provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Inscripciones. La inembargabilidad sobre inmuebles dispuesta en el artículo 1° será inscripta en el folio real en el Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la toma de razón, y solo producirá efectos a partir de la efectivización de la misma.

Artículo 4°.- Orden Público. La presente es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.

Artículo 5°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Noviembre de 2013

